

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 002 DE 2021

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, CHINCHINÁ, LA DORADA, MANZANARES, MARQUETALIA, NEIRA, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, VICTORIA Y CORREGIMIENTO DE ARAUCA (PALESTINA).

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$532.156.760,00) INCLUIDO IVA.

Por medio del presente, la Empresa se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas 002 de 2021, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN N 1 – MEXICHEM COLOMBIA S.A.S

Luego de la lectura de los pliegos de la licitación en referencia a continuación tenemos las siguientes solicitudes y observaciones:

1. Solicitamos que la Penal Pecuniaria se aplique únicamente por incumplimientos graves del Contrato y no por parciales, pues para eso están las multas.
2. Solicitamos que los amparos de *c). salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones* y *d). responsabilidad civil extracontractual*, no se exijan en un contrato que solo es suministro.
3. Pedimos que se permitan colizar tuberías que cumplan con las normas técnicas NTC 5425 y ASTM F1483, PVCO, (Blaxial), para las tuberías acueducto de unión mecánica.
4. Pedimos se ajuste la unidad de medida a longitudes comerciales de las siguientes referencias.

REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO LOCALIZADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 11 Y 12 MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS -

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO
3	Tuberia Corrugada PVC-S de 24" S.B	ml	84			

Cambiar por 84.5 ml (13 unidades).

REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO LOCALIZADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 12 Y 13 MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS -

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO
3	Tuberia Corrugada PVC-S de 24" S.B	ml	90			

Cambiar por 91 ml (14 unidades)

5. Pedimos en caso adjudicación analizar el incluir las siguientes clausulas, limitación de responsabilidad, tratamiento de datos y origen de ingresos.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA responderá por hechos o actos que le resulten imputables a título de culpa grave y dolo. En todo caso, la responsabilidad máxima de MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. será hasta por el valor de la presente cotización. MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. no será responsable por daños indirectos o consecuenciales ni por lucro cesante.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de las normas vigentes sobre protección de datos personales, MEXICHEM COLOMBIA SAS cuenta con una Política de Privacidad, Tratamiento y Protección de Datos Personales (en adelante, la Política de Privacidad), la cual se entiende incorporada al presente contrato. Teniendo en cuenta que en la celebración y ejecución del presente contrato se requiere o podría requerirse la recopilación, uso y tratamiento de algunos datos personales del PROVEEDOR y/o de sus empleados o contratistas, EL CONTRATANTE declara que ha leído, conoce y acepta el contenido de la Política de Privacidad de MEXICHEM COLOMBIA SAS que se encuentra disponible en www.pacvo.com.co, y la autoriza expresamente para incorporar en sus bases de datos los datos personales que sean suministrados para la celebración y durante la ejecución del presente contrato, y darles el tratamiento que estime necesario de conformidad con los términos de la mencionada Política de Privacidad y las finalidades allí señaladas.

ORIGEN DE INGRESOS. LAS PARTES, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se

encuentran con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obligan a responder a la otra parte por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. En igual sentido responderá ante terceros. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. **PARÁGRAFO ÚNICO** Para todos los efectos el "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido legalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos

- Respuesta Observación No. 1.1: Empocaldas S.A. E.S.P. no acepta esta observación.

- **Respuesta Observación No. 1.2:** Empocaldas acepta no incluir el amparo de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, pero no el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, ya que el suministro comprende el cargue y descargue de las mercancías.
- **Respuesta Observación No. 1.3:** Se acepta que la tubería unión mecánica cumpla con las normas descritas en el pliego de condiciones y/o NTC 5425 y ASTM F 1483 tipo Biaxial.
- **Respuesta Observación No. 1.4:** Se realizan los ajustes y se modifica el formulario de precios el cual se anexa en medio Excel. No obstante, lo anterior la empresa se ratifica en el presupuesto oficial establecido en los términos de referencia.
- **Respuesta Observación No. 1.5:** Empocaldas S.A. E.S.P. no acepta esta observación.

OBSERVACIÓN N 2 – FF SOLUCIONES S.A.

De acuerdo a los términos de referencia y los anexos aportados por la Entidad se evidencia que hay incongruencia con los precios de referencia, ya que el PVC en diciembre y enero ha sufrido dos alzas, lo que genera que los precios estén por fuera de la realidad del mercado, por lo cual sugerimos a la Entidad verifiquen los estudios de mercado contra la realidad económica.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos sean publicadas las cotizaciones que originaron los estudios de mercado, para conocimiento de los oferentes.

- **Respuesta Observación No. 2:** El presupuesto oficial fue calculado con valores de propuestas presentadas a la entidad más un incremento del 10% por cambio de año.

OBSERVACIÓN N 3 – MULTIREPUESTOS.

- 1) Solicitamos aclaración del ítem (Tubería PVC de 3" RDE 21 200 PSI unión mecánica) si es igual al ítem (Tubería PVC de 3" RDE 21 unión mecánica) para determinar si ambos tubos manejan la misma presión.

Respuesta Observación No. 3.1: la tubería RDE 21 debe garantizar una presión mínima de 200 PSI

- 2) Por favor aclarar de que relación diámetro espesor se necesita la referencia (Tubería PVC de 8" RDE 13.5 unión mecánica) ya que esta dice que es de 13.5 y esta referencia no se maneja ya en el mercado.

Respuesta Observación No. 3.2: Esta tubería debe resistir una presión mínima de 315 PSI

OBSERVACIÓN N 4 – ISI S.A.S.

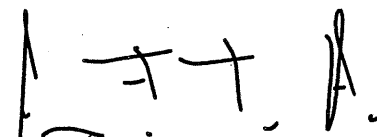
Yo Jhon Jairo Valencia Velasquez, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.273.641 como representante legal de la empresa Ingeniería y Suministros Industriales ISI SAS con Nit 901.336.997-9, por medio de la presente solicito amablemente nos acepten el Estado situación financiera a Diciembre 31 de 2020, Estado de resultados integral con corte a Diciembre 31 de 2020, y la declaración de renta de 2019 para verificar la información contable.

Respuesta Observación No. 4: No se acepta la observación debido a que lo que se busca en un proceso de solicitud pública son los principios de igualdad, publicidad, transparencia y selección objetiva para todos los proponentes, en tal sentido los periodos para realizar el análisis financiero deben ser iguales para todos, ya que al extender el periodo se permitiría que se le evalué sobre doce meses y a los demás proponentes sobre nueve meses


25 ENE 2021



WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.bo: ANDRÉS FÉLYPE TABA ARROYAVE
Secretario General



V.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



V.bo: ESTEFANÍA LONDONO GÓRRIZ
Jefe Sección Contabilidad



Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.